

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: Autoriza Ayuda Social  
MONTE PATRIA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social N° 851 de fecha 03 de Septiembre de 2014, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° **\_ 9 6 1 2 \_** /

- 1º.- **OTORGUESE**, A la Sra. **GUILLERMINA ROSARIO ARANCIBIA ROJAS**, Cedula de Identidad N° 13.330.864-4, domiciliada en Pedregal de Rapel s/n, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$10.000.- (diez mil pesos), aporte para costear traslado de ida y regreso de su hija, desde su domicilio en Pedregal de Rapel al Colegio Masttay de Flor del Valle.
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente. **ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

PZR/rpc

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

(5)